

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
IQUIQUE-CHILE
RECTORIA

MAT.: REGULARIZA BECA DEPARTAMENTO A ALUMNOS QUE SE INDICAN.

IQUIQUE, 23 de diciembre del 2010.

DECRETO EXENTO N° 1802

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 427 del 27.12.2007, todos del Ministerio de Educación Pública; Decreto Exento N° 200 del 31.08.2005.-

b.- El Memorando DGAE N° 252 del Director General de Asuntos Estudiantiles, de fecha 20.12.2010, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

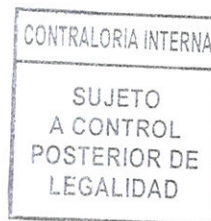
1.- Regularícense las becas de departamento a los alumnos que se indican de las carreras que se señalan, correspondientes al año académico 2010:

RUT.	NOMBRE ALUMNO	% BENEFICIO	NOMBRE CARRERA	PERIODO
	JEANNETTE SALAZAR BANDA	40%	Ing. Ejecución Adm. Empresas (ingreso 2009)	2010
	MARCELO PINO PINO	40%	Ing. Ejecución Adm. Empresas (ingreso 2009)	2010
	VERONICA ROJAS ROJAS	40%	Ing. Ejecución Adm. Empresas (ingreso 2009)	2010
	DAVID BARROS HENRIQUEZ	50%	Ing. Ejecución Adm. Empresas (ingreso 2010)	2010
	ISABEL GONZALEZ BENAVIDES	40%	Ing. Comercial M/Control Gestión	2010

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.


ARIEL SMITH MARIN
Secretario General


JOSE VERGARA POL
Vicerrector Académico
En representación del Rector



DISTRIBUCION:

- Según lo enviado vía e-mail a la base de datos decretos-2010.

JVP/ASM/mra